HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
CONGRESO DE ESTADO DE SONORA
Presente.-

El suscrito, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Primer Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de **ACUERDO** relativo a la problemática que vive el municipio de Álamos, Sonora, derivada de los daños ocasionados a los plantíos de ajonjolí como consecuencia de la plaga del gusano telarañero, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sonora y Sinaloa son Estados que se distinguen, entre otras actividades, por la producción de ajonjolí. En el caso de Sonora, según datos proporcionados por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el municipio de Álamos, es un municipio considerablemente activo en la producción de ajonjolí en la entidad, con una producción estimada de 2,000 toneladas anuales, con un valor de producción de casi 25 millones de pesos.

No menos importante es mencionar el hecho de que en los últimos años, la producción de ajonjolí ha presentado altibajos en México, y en Sonora no es la excepción, tal y como sucedió en días pasados en dicho municipio, en donde se presentó una contingencia derivada de la plaga del llamado gusano telarañero.

El adulto del Gusano Telarañero, es una mariposa blancuzca de hábito nocturno, sus huevecillos son blancos, redondos u ovalados y achatados. Sus larvas o gusanos, completan su desarrollo en cinco mudas en un lapso promedio de 14 días, son cortos de hasta dos centímetros de largo y cuatro milímetros de ancho, con un color pardo amarillento o verdoso, rayas de color rojo y negro a lo largo del cuerpo y cuentan con espinas y pelos en el dorso y a los costados de su cuerpo.

Dicha Plaga ataca primeramente a la floración y después al fruto que se encuentra en la cápsula del tallo principal.

Así pues, solamente en el municipio de Álamos, hasta el mes de julio pasado, la afectación en la plantación de ajonjolí provocada por esta plaga, era de un poco más del 30 por ciento del total de las hectáreas establecidas en dicho municipio sin embargo, en una reciente evaluación realizada por personal de la Junta de Sanidad Vegetal en coordinación con los diversos productores del área, se determinó un daño del 90% del total de la superficie.

De las 3,200 hectáreas sembradas por 783 agricultores de ajonjolí en zonas de temporal, 2,800 presentan infestaciones severas, provocadas por la plaga del gusano telarañero, motivo por el cual, la presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que lleve a cabo las acciones que resulten necesarias a efecto de incluir al municipio de Álamos, Sonora, en el Programa de Apoyo Emergente a los Productores de Ajonjolí afectados por la plaga del Gusano Telarañero.

Es preciso manifestar, que dicho programa se lleva a cabo actualmente en el Estado de Sinaloa y beneficia a los productores de ajonjolí afectados dicha zona colindante, por lo que consideramos oportuno y procedente solicitar al gobierno federal la extensión territorial de la ejecución de dicho programa de apoyo, en virtud de los daños provocados en esa zona del estado.

En consecuencia, y en apoyo de los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, al Titular de la Delegación en Sonora, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, C. Ing. Marcelino Sánchez Martínez, a efecto de que, en el marco de su competencia, lleve a cabo las acciones que resulten necesarias, para incluir a todos los municipios de Sonora, en donde se siembre el cultivo de ajonjolí, en el Programa de Apoyo Emergente a los Productores de Ajonjolí, afectados por la plaga del Gusano Telarañero.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que por conducto de la Comisión de Agricultura de dicho órgano legislativo, lleve a cabo las acciones que resulten necesarias a efecto de que en el marco de la integración y discusión del Presupuesto de Egresos del año 2016, se contemplen los recursos necesarios para hacerle frente a dicha problemática.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Salón de sesiones del Congreso del Estado de Sonora
Hermosillo Sonora a 27 de octubre de 2015

Diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas